

Huépil, Junio 10 de 2014

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1051 2014

**VISTOS :**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2169 del 24 de Diciembre de 2013.
5. Oficio N° 131 de fecha 09.06.2014 enviado por Directora Liceo B-67 de Huépil Doña Maritza Macias M., a través del cual informa Invitación a Seminario "Equidad en la Educación Superior" organizado por la Universidad de Chile y Nexo para el día Sábado 14 de Junio, inclusión alumnos presidentes de cuartos medios y solicita devolución de gastos por concepto de pasajes de los alumnos participantes.
6. La necesidad de regularizar devolución de los gastos incurridos por los alumnos del Liceo B-67 de Huépil por los motivos mencionados en los vistos anteriores.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** Devolución de gastos indicados en punto 5 de los vistos a los alumnos participantes del Seminario "Equidad en la Educación Superior" organizado por la Universidad de Chile y Nexo para el Sábado 14 de Junio, a través de Fondo Fijo SEP.
2. El Gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiará con Ítem 22.12.002 "Gastos Menores" del Presupuesto vigente del Departamento Comunal de Educación Subvención Escolar Preferencial.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.**



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Finanzas DAEM (2)
  - Alcaldía
  - Secretaría Municipal
- JAJA/GEPL/UCS/SMPM/sfm

